



Guanajuato, Gto., a 7 de marzo de 2022  
Número: OIC/1033/2022  
Sección: Órgano Interno de Control «STRC»  
Asunto: Atención recomendación SESEA  
Clave Archivística: STRC.SEVG/5.0/1.2

**Mtra. María Raquel Barajas Monjarás**  
**Titular de la Coordinación General Jurídica**  
Presente.

Hago referencia al oficio SG-2083/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, signado por la Maestra Libia Dennise García Muñoz Ledo, titular de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual hizo de conocimiento de esta dependencia que el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato notificó al C. Gobernador la recomendación derivada del Acuerdo No. **CCSE/004/2021**, emitido en fecha 19 de octubre de 2021 por el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Fiscalización de Guanajuato, relativa a la homologación o adopción del Modelo Estatal de Lineamientos Generales del Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización.

En atención a lo antes expuesto, y toda vez que la recomendación referida fue aceptada por el C. Gobernador, se instruyó a esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas para realizar las acciones tendientes a su debido cumplimiento.

Así pues, en atención a la instrucción de mérito, y a efecto de acreditar las gestiones realizadas, por este medio le informo que **se emitieron los Lineamientos Generales de Control Interno para el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato** con las actualizaciones correspondientes y se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 33, Segunda Parte, de fecha 16 de febrero de 2022.

Por lo anterior, en la unidad de almacenamiento electrónico «USB» adjunto al presente, encontrará un ejemplar de dichos Lineamientos.

Sin otro asunto más que hacer constar por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente


  
**C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo.**  
**Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas.**

C.c.p.

- Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca. Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Presente.
- Mtro. Erik G. Ramírez Treviño. Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. Presente.
- Maestra Libia Dennise García Muñoz Ledo. Secretaria de Gobierno del estado de Guanajuato. Presente.
- Lic. Sergio Acosta Sierra. Director General Técnico de la Secretaría Particular del Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato. En atención a su folio número 47357. Presente.
- Lic. Arturo Godínez Serrano. Subsecretario de Auditoría de la Administración Pública de STRC. Presente.
- Lic. Juan Manuel Martínez Muñoz. Director General de Asuntos Jurídicos de STRC. Presente.
- C.P. Ma. Cristina Aguilar Vakilerra. Directora Operativa de STRC. Presente.
- Lic. Carlos Alfredo Urbina Montex. Secretario Particular del C. Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas. Presente.
- C.P. Luis Eduardo Villalva Villa. Titular del Órgano Interno de Control de STRC. Presente.
- Archivo.

JMM/lmsh/levy

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00  
strc.guanajuato.gob.mx |    strcguanajuato



SESEA	
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	
GUANAJUATO	
FECHA:	24/NOV/2021
HORA:	1:03 pm.
RECIBIÓ:	Eka Bano

OFICIO NO.: CGJ-DAG-2084/2021.

**REFERENCIA:**

RECOMENDACIÓN PÚBLICA NO VINCULANTE, DERIVADA DEL ACUERDO CCSE/004/2021, PRONUNCIADO EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO

**ASUNTO:** ACEPTACIÓN DE RECOMENDACIÓN

**MTRA. HILDA MARISA VENEGAS BARBOZA**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ COORDINADOR**  
**DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**P R E S E N T E**

**APRECIABLE PRESIDENTA:**

Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo, Secretaria de Gobierno del estado de Guanajuato, compareciendo en representación del Gobierno de esta entidad federativa, conforme a las atribuciones establecidas en los artículos 80, párrafo primero, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2o., párrafo segundo, 13, fracción I, y 23, fracciones I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, y 6, fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

Me refiero al contenido del oficio número SEA/SE/508/2021, por medio del cual el Mtro. Erik G. Ramírez Serafin, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, notificó al Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, la recomendación derivada del ACUERDO CCSE/004/2021, pronunciado en fecha 19 de octubre del año en curso, por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, dirigido a los órganos internos que integran el Sistema Estatal de Fiscalización de Guanajuato; así como a los ayuntamientos, organismos autónomos y entidades públicas estatales y municipales, relativa medularmente a la homologación o adopción del Modelo Estatal de Lineamientos Generales de Control Interno del Sistema estatal de Fiscalización, remitiendo copia de dichos documentos.

En ese sentido, es indudable que el objetivo de todo gobierno, es coadyuvar con la sociedad en la construcción de las condiciones para que sus integrantes puedan realizarse en lo individual y en lo colectivo, por lo que, para la consecución de dicho fin, es necesaria la consolidación de una gestión pública abierta, transparente y cercana a la ciudadanía, ajena a la corrupción.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Paseo de la Presa 103 Tercer Piso | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36000 | Tel. (473) 735 36 36 ext. 3903

[sg.guanajuato.gob.mx](http://sg.guanajuato.gob.mx)

Bajo esta perspectiva, el Plan Estatal de Desarrollo 2040<sup>1</sup> contempla en la *Línea Estratégica 4.1 Gobernanza*, el impulsar el desarrollo de una administración pública de vanguardia, que promueva una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno en beneficio de la sociedad, previendo el *Objetivo 4.1.2*, el compromiso de *Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana a la ciudadanía, sin cabida para la corrupción*, incorporando en la *Estrategia 4.1.2.3*, el *Fortalecimiento de la participación ciudadana mediante mecanismos ágiles y novedosos, que posibiliten su involucramiento en las decisiones relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas*.

Por otra parte, el artículo 132 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, concibe al Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno estatal y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; para tal efecto, una de las facultades con que cuenta el Comité Coordinador de dicha instancia, consiste en la emisión de recomendaciones públicas no vinculantes, cuya finalidad es el garantizar la adopción de medidas tendientes al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno, acorde a lo establecido por él, según lo contempla el artículo 10, fracción IX, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

En ese contexto, las funciones del Comité Coordinador del Sistema son forales para cumplir los objetivos planteados mediante la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, lo que deriva en la importancia de ejercer todas las atribuciones y facultades que le fueron conferidas; en este orden de ideas, la recomendación no vinculante dirigida a los órganos internos de control que integran el Sistema Estatal de Fiscalización, ayuntamientos, y entidades públicas estatales y municipales, contribuye al uso de todos los mecanismos disponibles para contar con estrategias homogéneas de prevención de la corrupción. Esta facultad es similar a la que el ordinal 113 penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé para el Sistema Nacional Anticorrupción a través de su Comité Coordinador.

Así, dada la identidad de objetivos, en la visión de esta administración estatal y en la recomendación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, le manifiesto la aceptación de la recomendación hecha a este Poder Ejecutivo, en atención a que ésta va dirigida a la consolidación de un sistema de control eficiente en la administración pública, generando una eficaz y transparente rendición de cuentas a la ciudadanía, que es a final de cuentas la destinataria primordial del ejercicio de la función pública.

Derivado de la decisión adoptada, el Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato ha instruido a la suscrita para establecer el vínculo con el Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Poder Ejecutivo del Estado, para la atención correspondiente a dicho instrumento emitido por la instancia a su digno cargo.

---

<sup>1</sup> Acuerdo del C. Gobernador del estado, por el cual se aprueba la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato, contenida en el documento denominado "Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 Construyendo el Futuro", así como el documento anexo citado. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato 45, Tercera Parte, de fecha 2 de marzo de 2018.



Sin más por el momento, le reitero de mis consideraciones, la más distinguida.

**A t e n t a m e n t e**

**Guanajuato, Gto., 18 de noviembre de 2021**

**MTRA. LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO**  
**SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

a

C.c.p.

- Mtro. Erik G. Ramírez Serafín.- Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.- En atención a su oficio número SEA/SE/608/2021.

-Mtra María Raquel Barajas Monjarás.- Coordinadora General Jurídica.- Para su conocimiento

-Lic. Sergio Acosta Sierra.- Director General Técnico de la Secretaría Particular del Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato.- En atención a su folio número 47357.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Paseo de la Presa 103 Tercer Piso | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36000 | Tel. (473) 735 36 36 ext. 3903

f t sg.guanajuato.gob.mx

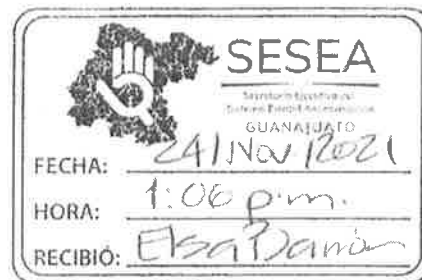


OFICIO NO.: SG-2083/2021

REFERENCIA:  
RECOMENDACIÓN PÚBLICA NO VINCULANTE,  
DERIVADA DEL ACUERDO CCSE/004/2021,  
PRONUNCIADO EN LA CUARTA SESIÓN  
ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE  
GUANAJUATO  
ASUNTO: SE TRASMITE INSTRUCCIÓN

C.P. CARLOS SALVADOR MARTÍNEZ BRAVO  
SECRETARIO DE LA TRANSPARENCIA Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO  
PRESENTE

APRECIABLE SECRETARIO:



Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo, Secretaria de Gobierno del estado de Guanajuato, respetuosamente me dirijo a Usted por instrucción del Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato, y conforme a las atribuciones establecidas en los artículos 80, párrafo primero, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2o., párrafo segundo, 13, fracción I, y 23, fracciones I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, y 6, fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

Por este comunicado, hago de su conocimiento que mediante oficio número SEA/SE/508/2021, el Mtro. Erik G. Ramírez Serafin, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, notificó al Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, la recomendación derivada del ACUERDO No. CCSE/004/2021, pronunciado en fecha 19 de octubre del año en curso, por el Comité Coordinador del Sistema de Fiscalización de Guanajuato; así como a los ayuntamientos, organismos autónomos y entidades públicas estatales y municipales, medularmente relativa a la homologación o adopción del Modelo Estatal de Líneamientos Generales de Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización, remitiendo copia de dichos documentos.

En ese sentido, atendiendo a la mística que impera en la administración encabezada por el Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, de implementar las mejores prácticas para la cristalización de un gobierno eficiente y transparente, que proscriba todo acto de corrupción, he sido instruida por el Titular del Poder Ejecutivo para el efecto de comunicarle la disposición consistente en que tenga a bien realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de dicha Recomendación, habida cuenta que el Titular de la administración pública estatal determinó su aceptación y, como consecuencia, la realización de los procedimientos necesarios para ello, adjuntando al presente para tal efecto, la presente copia de los citados documentos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Paseo de la Presa 103 Tercer Piso Guanajuato, Gto. México | C.P. 36000 | Tel. (473) 736 36 36 ext. 3903

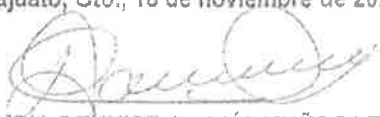
f sg.guanajuato.gob.mx



Asimismo, a efecto de acreditar en su oportunidad las gestiones efectuadas en torno al cumplimiento del citado instrumento, respetuosamente le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien considera pertinente, para que las constancias relativas sean remitidas a la Coordinación General Jurídica adscrita al Gobernador del estado.

Sin otro particular, le reitero de mis consideraciones la más alta y distinguida.

**Atentamente**  
Guanajuato, Gto., 18 de noviembre de 2021

  
MTRA. LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO  
SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

C.c.p.  
- Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza - Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción - Para su conocimiento.  
- Mtro. Erik G. Ramírez Serafín - Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato - Igual fin.  
- Mtra. María Raquel Barajas Monjaras - Coordinadora General Jurídica - Igual fin.  
- Lic. Sergio Acosta Sierra - Director General Técnico de la Secretaría Particular del Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato - En atención a su folio número 47357.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Paseo de la Presa 103 Tercer Piso | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36000 | Tel. (473) 735 36 36 ext. 3903

f [sg.guanajuato.gob.mx](https://www.sg.guanajuato.gob.mx)